

Autónomos. Deuda.



¿Si un contribuyente tiene deuda de Autónomos y fallece, esa deuda queda sin efecto o es trasladable a los herederos al pasar a la sucesión el CUIT?

Cuando una persona muere, sus deudas no desaparecen, sino que su responsabilidad recae en su patrimonio, que es el conjunto de activos y propiedades que deja atrás.

La herencia comprende tanto los activos tangibles como los intangibles que se transmiten a los herederos a través del proceso sucesorio. Al fallecer una persona, sus deudas se incorporan a la sucesión, permitiendo a los acreedores iniciar el proceso para reclamar el pago de las mismas.